Quarenta marravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D.G.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1818

En la villa de Bullas a trece de Julio de mil ochocientos diez y ocho: estando presentes en el Ayuntamiento los señores Don Miguel Pacheco Alcalde Presidente, Don Juan Egea, Don Joaquin Sanchez y Don Joseph de Sea Lafuente Regidores y Don Pedro Antonio Fernandez Procurador Sindico General concejo, justicia y Regimiento de esta por su ausencia, y no asistir lo que siguen

Habiendo comparecido el Alguacil mayor y presentado la que se le mandó en el dia de ayer, Dijo que el dia de ayer notificó segun se le mandó, y aun en esta mañana habiendo citado los señores Don Juan Sanchez y Don Alonso Espin. El Señor Presidente enterado de su no concurrencia mandó la celebracion del Ayuntamiento que previene capitulo Terminado se ha visto un pliego remitido por el Corregidor por el que necesita su embargo de los no concurrentes Regidores Señores Sanchez y Espin

No obstante lo dispuesto, acordaron se mandó al Alguacil bolver a citar al Señor Regidor Sanchez y bolvió diciendo que se habia ido a Murcia - Enterados Señores de su ausencia

Y el Exmo. Señor Intendente del Ayuntamiento las Reales ordenes recordadas y siguientes Primera la de 15 de Junio en que se anula la orden de 13 de Febrero de 1813, respecto de los propios y rentas de Ayuntamientos

Segunda la de 19 de Junio mandando que los Ayuntamientos se arreglen en sus facultades economicas a las que tenian segun el Real Decreto de 23 de Junio y respecto de su Real Intendente Superior todo de Murcia, y interesado el Ayuntamiento mando se remitan a dicho Señor las razones pedidas; que se publique el mismo dia los Bandos que se hagan el reparto del mudo acopio anual; que se vaquen el Publico los abastos y nuevos arrendadores y se celebren sus remates con prontitud a fin de que se formalicen los repartos y el cobro de el Trescientos segundo del año = Fundado en efecto el Decreto